

URB

8

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Delegación Territorial en Cádiz

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA D T AGRIC GAN PESCA Y D S CA
	201999900323002 - 24/05/2019
	Registro Auxiliar SIST. PROTECCION AMBIENTAL - CA (12910) CÁDIZ

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (Cádiz)
REGISTRO GENERAL
29 MAY 2019
ENTRADA Nº 008210E

Excmo. AYUNTAMIENTO

**11160 – BARBATE
(Cádiz)**

Nº/Ref.: RBL/AJRR - Dpto. Prevención y Control Ambiental
Expte: EAE-S 20/2018
Asunto: Rdo. Informe Cultura
MP PGOU Barbate Reprogramación Suelo Urbanizable

Adjunto remito copia del informe, recibido en fecha 6 de mayo de 2019, del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, sobre el procedimiento de evaluación ambiental estratégica relativa a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE BARBATE REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE, recibido con posterioridad a la emisión del Informe Ambiental Estratégico de fecha 19 de marzo de 2019.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Por delegación de firma:
(Resolución de 10 de mayo de 2019)
El Jefe del Servicio de Protección.



Fdo.: Ramón Bravo López.
DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN



Plaza Asirúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax: 956 00 87 02

Código: 640xu905ZAJKDFuYoI/EVpbgHzww0/			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAMÓN BRAVO LÓPEZ	FECHA	23/05/2019
ID. FIRMA	640xu905ZAJKDFuYoI/EVpbgHzww0/	PÁGINA	1/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Delegación Territorial en Cádiz

Ref: DPPH/JMPA/AMV

Asunto: MP PGOU Barbate
Exp.: EAE 20/2018
A-334/18 (1216)

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
**SR. JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL**
Plaza de Asdrúbal 6- 3ª planta.
Edificio Junta de Andalucía
11008 CÁDIZ

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
	06 MAY 2019 4202/6327	
	Registro General	1100
	Delegación Territorial	Cádiz

En relación a su escrito de fecha 20 de diciembre de 2018, nº registro salida 10487, recibido en esta Delegación el 25 de diciembre de 2018, por el que nos remite el documento del Modificación Puntual del PGOU de Barbate Reprogramación del Suelo Urbanizable, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y posteriores de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, se adjunta informe del departamento de Protección del Patrimonio Histórico en el que se definen las actuaciones necesarias para una correcta protección del posible Patrimonio Histórico-Arqueológico afectado.

EL JEFE DEL SERVICIO DE BIENES CULTURALES
P.S. EL JEFE DEL DPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
Ángel Muñoz Vicente

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PAT.HCO.	
	201999900133995 - 07/03/2019	
	Registro Auxiliar Serv. Bienes Culturales Cádiz CÁDIZ	

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: info@adon.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw669PFIRMA90o1K3ZLktK10LP7. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANGEL MUÑOZ VICENTE	FECHA	07/03/2019
ID. FIRMA	RXPMw669PFIRMA90o1K3ZLktK10LP7	PÁGINA	1/1

INFORME: MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE BARBATE REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE.

Expte: EAEs 20/2018

Se redacta el presente informe al objeto de cumplimentar el escrito de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 20 de septiembre de 2018, nº reg. Salida 10487, recibido en esta Delegación el 25 de septiembre de 2018, relativo al proyecto citado en el encabezamiento, en el término municipal de Barbate, sometido a inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, para su informe en materias de nuestra competencia.

Descripción de la Modificación Puntual.

El objeto de la Modificación es realizar una nueva programación del Suelo Urbanizable del municipio, con la finalidad de dar cobertura al modelo de ciudad contemplado por el Plan General vigente y posibilitar nuevos desarrollos que den respuesta a las necesidades actuales del municipio y que no pueden ser satisfechas por dicho Plan General, principalmente desde la aprobación en 2006 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

El documento de la modificación, en su apartado 5.12 contempla el Patrimonio Cultural. Se analiza en sus vertientes arquitectónica, etnológica, bienes muebles, patrimonio documental y arqueológico.

Se mencionan los bienes de interés cultural, así como sus delimitación, mencionándose la Ermita de San Ambrosio y el Lugar de Interés Etnológico de la Casa Chanca-Palacio de las Pilas en Zahara de los Atunes. Se alude a la necesidad de proteger el Patrimonio Cultural en su globalidad, incluidos los yacimientos arqueológicos diseminados por el término municipal.

Dada la naturaleza de la modificación puntual no se prevén incidencias sobre los valores culturales.

Conclusiones.

Dado que se trata de una reprogramación del suelo urbanizable, cualquier actuación que pueda afectar al Patrimonio Cultural se canalizará por la normativa de protección correspondiente, ya contemplada en el PGOU vigente. En consecuencia se informa que la modificación objeto de este informe no supone ninguna incidencia sobre bienes en materia de nuestra competencia, por lo que se informa favorablemente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
Ángel Muñoz Vicente

Código:RXPMw846PFIRMAJYc76XTUgdLVruKd.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANGEL MUÑOZ VICENTE	FECHA	21/02/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAJYc76XTUgdLVruKd	PÁGINA	1/1